



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0269)
08 MAYO 2023

“Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente Resolución No. 2402-2022 en la cual se asignaron Cuarenta y Ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de Garzón y Gigante en el departamento del Huila en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo”

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en consonancia con lo anterior, el párrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 el Fondo Nacional de Vivienda administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda es la entidad encargada del otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con la Sociedad Fiduciaria de

"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente Resolución No. 2402-2022 en la cual se asignaron Cuarenta y Ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de Garzón y Gigante en el departamento del Huila en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo"

Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A. el contrato de fiducia mercantil Nro. 027 de 2020, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural, destinada a la atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.1.10.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución No. 0624 del 24 de noviembre de 2020 "*Por la cual se adoptan reglas para la identificación y priorización de los municipios y distritos del país en los cuales se asignará el subsidio familiar de vivienda rural, bajo la modalidad de vivienda nueva en especie para la vigencia 2021*", programa que se denominó "Vivienda Social para el Campo".

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Circular No. 2020EE0099772 del 24 de noviembre de 2020, cuyo asunto estableció "*CONVOCATORIA PARA IDENTIFICAR Y PRIORIZAR LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS DEL PAÍS EN DONDE SE ASIGNARÁ EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA RURAL, BAJO LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA EN ESPECIE PARA LA VIGENCIA 2021*", fijándose el plazo para recibir propuestas del 24 de noviembre al 30 de noviembre de 2020 y previo el cumplimiento de requisitos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0624 de 2020 modificada por la Resolución 0012 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y considerando las propuestas recibidas y el cupo de recursos del presupuesto con el que cuenta el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, se distribuyen los cupos de recursos en atención a la calificación definidas en estas Resoluciones, en mandato de ello, se expidieron las resoluciones 1301 y 1365 del Fondo Nacional de Vivienda mediante las cuales se efectuó la distribución de recursos antes señalada.

Que los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, establecen las condiciones para el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural y las restricciones para la postulación y posterior asignación del subsidio familiar de vivienda rural.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la resolución 0536 del 19 de octubre de 2020, por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015.

De conformidad con las etapas señaladas en la Resolución 0536 del 19 de octubre de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio priorizó los posibles hogares

"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente Resolución No. 2402-2022 en la cual se asignaron Cuarenta y Ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de Garzón y Gigante en el departamento del Huila en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo"

beneficiarios y las autoridades locales validaron la información.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Vivienda Rural mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2021, remitió listado definitivo de hogares potenciales beneficiarios de los SFVR de los reseñados municipios.

Que el Fondo Nacional de Vivienda suscribió Convenio No. 049 de 2021, con el municipio de Gigante.

Que el Fondo Nacional de Vivienda suscribió Convenio No. 050 de 2021, con el municipio de Garzón.

Que en virtud de lo establecido en dichos convenios existen obligaciones recíprocas entre Fonvivienda y los municipios para postular y habilitar hogares en el marco del programa de Vivienda Social para el Campo.

Que mediante Resolución No. 2402 del 30 de diciembre de 2021 del Fondo Nacional de Vivienda, realizó apertura de la convocatoria de postulación en los aludidos entes territoriales.

Que de acuerdo al artículo 30 de la resolución 536 de 2020 Fonvivienda verificó la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que los hogares postulados cumplieron con los requisitos respecto del cupo de asignación de SFV del Fondo Nacional de Vivienda fueron enviados al comité de supervisión del contrato con Enterritorio.

Que derivado de lo anterior se profirió la Resolución No. 2401 de 2022 mediante la cual se asignaron 48 SFVR en los municipios de Gigante y Garzón en el departamento del Huila.

Que se evidenció que en el cuadro de hogares transcrito en el artículo primero de la Resolución 2402 de 2022 presentó yerro frente a la repetición de los apellidos del Jefe y por tal motivo es necesario corregir y aclarar dicho acto administrativo, a saber:

009F-2022	VSC-HUILA-009F-2022	191407	1133994004	DIEGO HERNANDO	OCHOOCHOA BOTEROA BOTERO	HUILA	GIGANTE
-----------	---------------------	--------	------------	----------------	--------------------------	-------	---------

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el

"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente Resolución No. 2402-2022 en la cual se asignaron Cuarenta y Ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de Garzón y Gigante en el departamento del Huila en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo"

acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

Que teniendo en cuenta que la situación presentada se enmarca en el artículo de la norma antes transcrita, y el error involuntario relacionado en los considerandos anteriores corresponde a errores de hecho que no inciden en el sentido de la decisión administrativa adoptada, resulta procedente corregir la Resolución No. 2402 del 22 de diciembre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir y modificar el Artículo primero de la Resolución 2402 de 22 de diciembre de 2022, el cual quedará así:

Artículo 1. Asignar Cuarenta y Ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de Garzón y Gigante en el departamento del Huila en la modalidad de vivienda nueva en especie rural, por un valor por unidad de vivienda de: Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta Mil Pesos \$ 64.260.000.00 para un total de Tres Mil Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Mil Pesos \$ 3.084.480.000.00 valor que no excede de los setenta (70) SMLMV por unidad habitacional, a los hogares que se relacionan a continuación:

NO.	ID. HOGAR	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	VALOR SFVR
1	191268	CC	12207261	HELIBERTO	ALMARIO	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191268	CC	1080182887	BIBIANA	ORTIZ QUINTERO			
	191268	TI	1077862062	DAIRON	ALMARIO ORTIZ			
	191268	TI	1080183043	YEISON	ALMARIO ORTIZ			
2	191277	CC	12208905	JORGE ALFREDO	ROJAS ALMARIO	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000.00
3	191284	CC	12210178	FAIVER	AMBITO TOVAR	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191284	CC	55114664	NINI JOHANA	JURADO QUINAYAS			
	191284	TI	1077843193	LINDA MICHELL	AMBITO JURADO			
	191284	TI	1080187835	JAYKO SPLINER	AMBITO JURADO			
	191284	TI	1080185556	DANA NISHERY	AMBITO JURADO			
	191284	RC	1080189358	EVELYN ARIADNA	AMBITO JURADO			
4	191289	CC	12211140	QUERUBIN	MEJIA FALLA	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191289	CC	20759385	CLAUDIA PATRICIA	SANCHEZ OLAYA			
	191289	TI	1080184802	JUAN JOSE	MEJIA SANCHEZ			
	191289	TI	1080183223	MARIA VICTORIA	MEJIA SANCHEZ			

"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente Resolución No. 2402-2022 en la cual se asignaron Cuarenta y Ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de Garzón y Gigante en el departamento del Huila en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo"

5	191292	CC	14185184	PEDRO ANTONIO	DIAZ ALDANA	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191292	CC	26499832	ELSA	MUÑOZ PERDOMO			
	191292	CC	12210433	PEDRO MIGUEL	CHILA MUÑOZ			
6	191293	CC	14258344	ABEL	VERJAN GUTIERREZ	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191293	CC	55112764	DEICY	CORTES OSPINA			
	191293	TI	1080181443	WENDY VANESA	VERJAN CORTES			
	191293	TI	1077850371	GERALDINE	VERJAN CORTES			
7	191293	TI	1080188104	NICOL DHIANA	VERJAN CORTES	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191310	CC	36303944	MAGNOLY ESPERANZA	JOJOA COMETA			
	191310	CC	1080181139	YHON HERNEY	GUZMAN PASTRANA			
	191310	TI	1080184190	YULITZA ALEJANDRA	GUZMAN JOJOA			
8	191310	RC	1080188390	YHON ALEX	GUZMAN JOJOA	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191311	CC	36304908	MIRIAM	ALDANA LUCUARA			
9	191315	CC	51827203	ALVIRIA	ESCOBAR CUELLAR	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191315	CC	12211043	GILBERTO	RAMIREZ MOLANO			
10	191317	CC	52443966	ANGELICA	PALENCIA BRIÑEZ	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191317	TI	1077856878	JHONNIER STID	RAYO PALENCIA			
11	191327	CC	55114094	MARIA EUGENIA	DIAZ URRIAGO	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191327	CC	12210783	JOSE EDWAR	GARCIA RAMIREZ			
	191327	TI	1145725349	EDWAR ANDRES	GARCIA DIAZ			
	191327	TI	1080183239	MARIA ALEJANDRA	GARCIA DIAZ			
12	191340	CC	70813294	REINEL DEJESUS	VELEZ VELASQUEZ	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191340	CC	1080183412	MAYERLY	CABALLERO SEPULVEDA			
	191340	TI	1035550428	ERIKA ALEJANDRA	VELEZ CABALLERO			
13	191345	CC	83234385	YESID	QUINTERO QUINTERO	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191345	CC	55114407	MONICA	GONZALEZ LOSADA			
14	191361	CC	1079408189	JOHAN FREDY	OTEGA IPILA	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191361	CC	55197581	NORBY	YUCUMA CHIMBACO			
	191361	TI	1079408859	JOHAN SEBASTIAN	OTEGA YUCUMA			
15	191378	CC	1080184889	CLAUDIA AMIVILED	VELASCO LULIGO	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191378	CC	12207088	ORLANDO	TRUJILLO			
	191378	TI	1080186429	MARIA FERNANDA	TRIVIÑO VELASCO			
	191378	TI	1080185238	JUAN SEBASTIAN	TRIVIÑO VELASCO			
	191378	RC	1080190698	JULIAN DAVID	TRIVIÑO VELASCO			
	191378	RC	1080189687	ISABELA	TRIVIÑO VELASCO			
16	191384	CC	1080186336	ALFONSO	ROJAS MENDEZ	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191384	CC	1024584261	LUZ DIVIA	QUINTERO MENDOZA			
	191384	RC	1080190988	DUVAN ANDRES	ROJAS QUINTERO			
	191384	TI	1028788963	LAURA SOFIA	RAMIREZ QUINTERO			
17	191392	CC	1080188247	SERGIO ALEJANDRO	BENITEZ ROJAS	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
18	191401	CC	1080189969	GUERLY TATIANA	RIOS QUINTERO	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00

"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente Resolución No. 2402-2022 en la cual se asignaron Cuarenta y Ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de Garzón y Gigante en el departamento del Huila en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo"

	191401	CC	1080190072	JOSE NELBER	RAMOS TRUJILLO			
	191401	RC	1080190214	DILAN SAMUEL	RAMOS RIOS			
19	191407	CC	1133994004	DIEGO HERNANDO	OCHOA BOTERO	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191407	CC	1080187779	ANYI LORENA	RIOS LOSADA			
20	191407	RC	1145734215	VALERY	OCHOA RIOS	GIGANTE	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191409	CC	2000001227	CRISTIAN ANDRES	POLO GUEVARA			
21	191409	CC	26501402	ILBA	GUEVARA DE VARGAS	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191414	CC	4904743	LOMBARDO	CALDERON CALDERON			
	191414	CC	55067473	MARGARITA	CALDERON			
	191414	CC	1003966888	LOMBARDO	CALDERON CALDERON			
	191414	TI	1077846545	JAIDER	CALDERON CALDERON			
22	191414	CC	1007404735	WLMAR	CALDERON CALDERON	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191421	CC	10375075	MIGUEL CIRO	MONTENEGRO JACOBO			
23	191421	CC	55059382	BERTULIA	POLANIA NARVAEZ	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191422	CC	12187683	JAIRO	OSPINA GALINDO			
	191422	CC	55059513	LUCELIDA	CLAROS ROJAS			
	191422	CC	55070353	DIANA	OSPINA CLAROS			
	191422	TI	1077870478	EVELIN SOFIA	OSPINA CLAROS			
24	191422	TI	1077849212	ANDRES	VAQUIRO OSPINA	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191423	CC	12187896	RAMIRO	LUGO MANRIQUE			
	191423	CC	1077860526	HERLINDA	VARGAS			
	191423	TI	1077861952	MARIA ALEJANDRA	LUGO VARGAS			
	191423	TI	1077842549	LUCERO	LUGO VARGAS			
25	191423	CC	1003966393	RUBEN DARIO	LUGO VARGAS	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191433	CC	12193525	ABRAHAN	GOMEZ RAMOS			
	191433	CC	55068560	LUZ ENID	MARIN BERMEO			
	191433	TI	1077862932	MARIBEL	GOMEZ MARIN			
	191433	TI	1077850227	LUISA FERNANDA	GOMEZ MARIN			
	191433	RC	1145729089	MARIA CAMILA	GOMEZ MARIN			
26	191433	RC	1077879926	YEIMI NICOLE	GOMEZ MARIN	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191436	CC	12197518	OLIMPO	MURCIA RAMOS			
	191436	CC	1007349624	YONATAN FERNEY	MURCIA MENDOZA			
27	191436	TI	1077845233	ANDERSON FABIAN	MURCIA MENDOZA	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191437	CC	12198948	OSCAR	CALDERON LIZCANO			
	191437	CC	52771639	FLOR BELLANID	GONZALEZ RIVERA			
	191437	RC	1073608988	ESTHEFANY	CALDERON GONZALES			
	191437	TI	1139836984	LICED	CALDERON GONZALEZ			
	191437	TI	1077848090	ANGELA	CALDERON GONZALEZ			
28	191437	CC	12191446	JAVIER	LISCANO TRUJILLO	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191438	CC	12201188	NELSON ENRIQUE	PLAZA QUIROZ			
	191438	CC	1077850838	ANA LUCIA	TRUJILLO TRUJILLO			

"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente Resolución No. 2402-2022 en la cual se asignaron Cuarenta y Ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de Garzón y Gigante en el departamento del Huila en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo"

	191438	TI	1145725453	MARIA VICTORIA	PLAZA TRUJILLO			
	191438	TI	1077849074	CIRLEY CAMILA	PLAZA TRUJILLO			
29	191441	CC	12202083	MANUEL EUCARIO	LEON URBINA	GARZÓN	HUILA	\$ 64 260 000,00
30	191443	CC	12203264	ARBEBY	TRUJILLO VALDERRAMA	GARZÓN	HUILA	\$ 64 260 000,00
	191443	CC	1077840475	MARITZA	OSPINA NUÑEZ			
	191443	TI	1077849460	LIZETH ESTEFANIA	TRUJILLO OSPINA			
	191443	TI	1145724863	TANIA FERNANDA	TRUJILLO OSPINA			
	191443	TI	1077866594	KENET DAVID	TRUJILLO OSPINA			
	191443	TI	1077870699	MABEL SOFIA	TRUJILLO OSPINA			
31	191448	CC	26487078	ANA BETULIA	SUAREZ ORTIZ	GARZÓN	HUILA	\$ 64 260 000,00
	191448	CC	5761553	ORLANDO	SUAREZ ORTIZ			
	191448	CC	32466382	ROSAURA	SUAREZ ORTIZ			
32	191450	CC	26491547	ALBA LUZ	ARRIGUI RODRIGUEZ	GARZÓN	HUILA	\$ 64 260 000,00
	191450	CC	1077847409	CLAUDIA YANIRA	RODRIGUEZ ARRIGUI			
	191450	RC	1077876665	LUZ DUNEIRY	CHALA RODRIGUEZ			
33	191453	CC	28484188	LUZ ELENA	SOTO FICHICA	GARZÓN	HUILA	\$ 64 260 000,00
	191453	TI	1077853469	LUISA FERNANDA	SANCHEZ SOTO			
	191453	TI	1077861468	JUAN PABLO	SOTO FICHICA			
	191453	TI	1145730856	DANIEL EDUARDO	LOSADA SOTO			
34	191454	CC	36165725	YOLANDA	REYES	GARZÓN	HUILA	\$ 64 260 000,00
	191454	CC	12196465	WILLIAM JAVIER	RENGIFO FIERRO			
35	191455	CC	36174679	ISABEL	HERNANDEZ	GARZÓN	HUILA	\$ 64 260 000,00
	191455	CC	12192169	ARNOLDO	AVILES QUIROGA			
36	191465	CC	55065072	GLORIA ESPERANZA	CALDERON CUBILLOS	GARZÓN	HUILA	\$ 64 260 000,00
	191465	CC	1003966154	CRISTIAN CAMILO	MORALES CALDERON			
	191465	TI	1077856449	JOSE ISLEN	MORALES CALDERON			
	191465	RC	1145734213	ISABEL CRISTINA	CALDERON CUBILLOS			
37	191467	CC	55065879	LINA MARIA	OSPINA	GARZÓN	HUILA	\$ 64 260 000,00
38	191469	CC	55066809	CARMEN	ALMARIO QUIGUANAS	GARZÓN	HUILA	\$ 64 260 000,00
	191469	TI	1077849220	LEIDY	BARRERA ALMARIO			
	191469	TI	1077857081	NICOLAS	BARRERA ALMARIO			
	191469	TI	1077866953	IDIER	BARRERA ALMARIO			
	191469	TI	1145730482	GAVI	BARRERA ALMARIO			
	191469	RC	1078267200	ADELINE	BARRERA ALMARIO			
	191469	TI	1077845077	KATHERINE	BARRERA ALMARIO			
39	191471	CC	55067844	YURI	BOTELLO VALENZUELA	GARZÓN	HUILA	\$ 64 260 000,00
	191471	CC	1077846328	JOSE YESID	LOSADA VELASQUEZ			
	191471	TI	1077852274	YESMAN ANDRES	LOSADA BOTELLO			
	191471	TI	1145725682	SAIRA DANIELA	LOSADA BOTELLO			
40	191491	CC	1077841444	YOLIMA	SANCEZ CICERI	GARZÓN	HUILA	\$ 64 260 000,00
	191491	CC	12201333	ARMANDO	SUAREZ SUAREZ			

"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente Resolución No. 2402-2022 en la cual se asignaron Cuarenta y Ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de Garzón y Gigante en el departamento del Huila en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo"

	191491	TI	1077843629	YEISON	SANCHEZ CICERI			
	191491	TI	1080182827	JUAN DIEGO	GUARNIZO SANCHEZ			
41	191493	CC	1077843462	HUBER	AVILES PERDOMO	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191493	CC	1077845527	HOMAIRA	RAMOS ABILEZ			
	191493	TI	1077846734	JAIDER DAICOL	AVILES RAMOS			
	191493	TI	1145724373	EMERSON	AVILES RAMOS			
	191499	CC	1077855082	YORLENIS	CALDERON QUIZA			
42	191499	CC	1077853111	EIVER	ORTIZ MUÑOZ	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191499	RC	1145736678	AHILYN VICTORIA	ORTIZ CALDERON			
43	191503	CC	1077862730	YESSICA PAOLA	MUÑOZ CARVAJAL	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
44	191512	CC	1077866624	YULLY TATIANA	URRIAGO CALDERON	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191512	RC	1145733627	SAMUEL	URRIAGO CARVAJAL			
	191512	RC	1077878239	FABIAN	HIDALGO URRIAGO			
45	191514	CC	1077867734	ENID JOHANA	BETANCOURT	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191514	CC	1077852711	YILSON DUARDO	VILLANUEVA MONJE			
	191514	RC	1145733102	ISABELLA	VILLANUEVA BETANCOURT			
46	191518	CC	1077870667	LUIS MIGUEL	MONJE PALOMINO	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191518	CC	1003966544	CARMENZA	SOTO FICHICA			
	191518	RC	1145736284	DILAN	MONJE SOTO			
47	191531	CC	1133989055	ALDEMAR	VARGAS	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191531	CC	1077866661	YIRENA YARLEDY	SERRANO VARGAS			
	191531	RC	1078267493	MAYREN STEFANY	VARGAS SERRANO			
	191531	RC	1078267494	MAILEN TATIANA	VARGAS SERRANO			
48	191535	CC	1193580908	CAROLINA	PACAVITA TRUJILLO	GARZÓN	HUILA	\$ 64.260.000,00
	191535	TI	1077854796	MARIA CAMILA	MANJARRES PACAVITA			
	191535	TI	1077863823	LEIDER IVAN	CRDENAS PACAVITA			
	191535	RC	1077869166	MAUDI YULIETH	CARDENAS PACAVITA			
	191535	RC	1077872998	LAURA VALENTINA	PACAVITA TRUJILLO			
TOTAL							\$	3.084.480.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 2402 de 2022 continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado, la corrección se realiza únicamente para efectos de aclarar la información de los hogares postulante cargada en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial, comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con Fiduararia S.A y comunicada al municipio de la referencia.

"Por medio de la cual se corrige y modifica parcialmente Resolución No. 2402-2022 en la cual se asignaron Cuarenta y Ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de Garzón y Gigante en el departamento del Huila en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo"

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **08 MAYO 2023**



NORMA JANETH GOMEZ CACERES

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Proyecto: Angelica Acero Rubio

Reviso: Andrés Bahamón

Andrei Alexander Suárez Moreno

Aprobó: David Ricardo Ochoa Yepes

